



RESOLUCIÓN UNRN N° 816/10

Viedma, 23 de junio del 2010.

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Resolución ME 1597/08 del Estatuto Provisorio, especialmente su Artículo 7°, lo establecido en la Resolución UNRN N° 027/09 por la cual se crea la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de los Programas y Proyectos de Extensión y los Proyectos de Acción Inmediata, Resolución UNRN N°729/09 y en la Convocatoria a Proyectos de Extensión realizada por Resoluciones UNRN N°17/10 y 594/10 y el Expediente N° 23/10 del Registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones UNRN N° 17/10 y 594/10 se convocó a docentes, personal de apoyo técnico administrativo y estudiantes de esta Universidad a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata (Res. UNRN N° 729/09).

Que en el marco de la citada convocatoria se presentaron un total de veintidós (22) proyectos provenientes de las distintas Sedes de la UNRN.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata (Resolución UNRN N° 729/09) y el Artículo 3°, inc. a) de la Resolución UNRN N° 17/10, al momento de la presentación de los Proyectos, la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil realizó el análisis de admisibilidad y pertinencia de los mismos, siendo admitidos y remitidos a evaluación diecisiete (17) proyectos.

Que los citados proyectos fueron evaluados por un Tribunal designado por Resolución Rectoral N° 763/10, el que reunido en forma plenaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de junio del corriente años, se ha expedido, mediante Dictamen (fojas 639-654), sobre cada uno de los Proyectos tal lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata (Resolución UNRN N° 729/09) y el Artículo 3°, inc. b) de la Resolución UNRN N° 17/10.

Que han sido considerados los siguientes criterios de evaluación: la problemática a abordar y la participación de organizaciones-entidades vinculadas y beneficiarias en la formulación del Proyecto; la consistencia entre los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado; el impacto institucional, lo esperado sobre la misión y los propósitos de la institución, e impacto externo sobre la población; la factibilidad de la implementación en



los tiempos y con los recursos previstos; el grado de asociatividad alcanzado por el proyecto con otras instituciones, organismos del Estado y la sociedad civil y contraparte institucional, con la especificación de los recursos de distinta índole que aporten las instituciones implicadas en el proyecto y sostenibilidad de las acciones más allá de concluido el financiamiento de la Universidad (si correspondiera).

Que de manera unánime el Tribunal Evaluador recomienda se aprueben los siguientes Proyectos de Extensión: "Una oportunidad de capacitación laboral e integración social para personas con discapacidad mental", Docente Responsable: DIEZ, María Angélica. Sede: Alto Valle (fojas 478-491); "Organización y preservación de documentos vinculados al ferrocarril y capacitación en archivística", Docente Responsable: KROPFF CAUSA, Laura, Sede: Andina (fojas 350- 409); "La cosecha de fruta fina- Aspectos sociales y productivos", Docente Responsable: ANDRADE Hernán, Sede: Andina (fojas 55- 133); "Ciencias Básicas para la Ciencias de la Salud: convergencia de saberes entre la formación media y la universidad". Docente Responsable: BARRAGÁN, Elena Inés; Sede Alto Valle (fojas 499- 520).

Que por unanimidad se recomienda la aprobación con sugerencias el Proyecto: "Articulación Nivel Medio- Universidad: un proyecto de capacitación para docentes de Matemática de los últimos años del Nivel Medio", Docente Responsable: GIBELLI, Tatiana, Sede Atlántica (fojas 521-542), recomendando que para la efectivización del financiamiento solicitado por el Proyecto se requiera la presentación de los avales de las instituciones destinatarias y/o listado de preinscriptos a la actividad, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.

Que por unanimidad recomienda la aprobación con sugerencias el proyecto "Ver para Crecer", Docente Responsable: BELLVER, Alejandro, Sede Andina (fojas 438-459), recomendando que para la efectivización del financiamiento solicitado por el Proyecto se requiera la presentación, en un tiempo no mayor a treinta días corridos desde el momento de la notificación de la presente resolución, de los avales de las instituciones destinatarias y aclarar el presupuesto total del Proyecto.

Que por unanimidad recomienda la aprobación con sugerencias el proyecto: "Impacto social y ambiental de la población de caninos y felinos en la ciudad de Choele-Choel. Diagnóstico de situación, análisis epidemiológico y educación para la tenencia responsable de mascotas", Docente Responsable: ARZONE, Carlos Alberto, Sede Valle Medio (fojas 631- 638), recomendando que para la efectivización del financiamiento solicitado por el Proyecto se requiera la presentación de los avales de las instituciones o entidades involucradas en el proyecto, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.

Que por unanimidad recomienda la aprobación con sugerencias el Proyecto: "Buenas prácticas de manufactura en establecimientos elaboradores de alimentos", Docente Responsable: BUGLIONE, María Belén. Sede: Valle Medio (fojas 615- 620), recomendando que para la efectivización del financiamiento solicitado por el Proyecto se requiera la presentación de los avales de las instituciones destinatarias y/o listado de preinscriptos a la actividad, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.



Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Acción Inmediata (Resolución UNRN N° 729/09) y el reglamento de la presente Convocatoria (Resolución UNRN N° 17/10) establecen que las recomendaciones del Tribunal resultarán inapelables.

Que resulta necesario dictar la norma que apruebe los Proyectos de Extensión arriba señalado y asigne los fondos correspondientes para su ejecución.

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado intervención en la presente Resolución.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que el Tribunal Evaluador designado por Resolución Rectoral N° 763/10 ha emitido sobre los Proyectos de Extensión Universitaria presentados en la Convocatoria 2010 realizada por Resolución UNRN N° 17/10, obrante en fojas (639-654) del Expediente UNRN N° 23/10.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Proyectos de Extensión que a continuación se detallan con su correspondiente asignación de fondos:

Sede	Docente Responsable	Título	Presupuesto
Alto Valle	Diez, María Angélica	"Una oportunidad de capacitación laboral e integración social para personas con discapacidad mental"	\$ 4.950.-
Andina	Kroppf, Laura	"Organización y preservación de documentos vinculados al ferrocarril y capacitación en archivística"	\$ 5.000.-
Andina	Andrade, Hernan	"La cosecha de fruta fina- Aspectos Sociales y productivos"	\$ 5.000.-
Valle Medio	Barragán, Elena Inés	"Ciencias Básicas para las Cs. de la Salud: convergencia de saberes entre la formación media y la universidad"	\$ 5.000.-



ARTÍCULO 3°.- Aprobar con sugerencias el Proyecto: "Articulación Nivel Medio- Universidad: un proyecto de capacitación para docentes de Matemática de los últimos años del Nivel Medio", Docente Responsable: GIBELLI, Tatiana, Sede Atlántica (fojas 521-542), asignando al mismo la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil), quedando la efectivización de la transferencia de fondos supeditada a la presentación ante la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de los avales de las instituciones destinatarias y/o listado de preinscriptos a la actividad, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar con sugerencias el Proyecto "Ver para Crecer", Docente Responsable: BELLVER, Alejandro, Sede Andina (fojas 438-459) quedando la efectivización de la asignación de fondos supeditada a la presentación, ante la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en un tiempo no mayor a treinta días corridos desde el momento de la notificación de la presente Resolución, de los avales de las instituciones destinatarias y aclarar el presupuesto total del Proyecto.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar con sugerencias el Proyecto: "Impacto social y ambiental de la población de caninos y felinos en la ciudad de Choele-Choel. Diagnóstico de situación, análisis epidemiológico y educación para la tenencia responsable de mascotas", Docente Responsable: ARZONE, Carlos Alberto, Sede Valle Medio (fojas 631- 638), asignando al mismo la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil), quedando la efectivización de la transferencia de fondos supeditada a la presentación ante la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de los avales de las instituciones o entidades involucradas en el proyecto, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar con sugerencias el Proyecto: "Buenas prácticas de manufactura en establecimientos elaboradores de alimentos", Docente Responsable: BUGLIONE, María Belén. Sede: Valle Medio (fojas 615-620), asignando al mismo la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil), quedando la efectivización de la transferencia de fondos supeditada a la presentación ante la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de los avales de las instituciones destinatarias y/o listado de preinscriptos a la actividad, en un tiempo no mayor a treinta días desde el momento de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los Docentes Responsables de los Proyectos aprobados y aprobados con sugerencias a los que se alude en los Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° deberán presentar la rendición de cuentas acerca del uso efectivo de los recursos junto al Informe final, de acuerdo a los procedimientos vigentes en la UNRN.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Ejercicio 2010, Inciso 5, Transferencias.



ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar y archivar.



Lic. **JUAN CARLOS DEL BELLO**
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN UNRN N° 816/10